

LA PLATA, _ 6 OCT. 2015

VISTO el expediente N° 2900-13.481/15 por las cuales la Firma "PROGRAMAS ASISTIR SOCIEDAD ANONIMA", solicita habilitar un Laboratorio de Productos Médicos, en la Localidad de CASEROS, Partido de TRES DE FEBRERO, que se denominará "PROGRAMAS ASISTIR S.A.", proponiéndose como Director Técnico al farmacéutico Pablo Roberto VERA, y

CONSIDERANDO:

Que del informe que surge del Sector Inspecciones a fs. 32, constató que las medidas de los diferentes ambientes coinciden con el plano que obra a fs. 24/26;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.606 (T.O. Ley N° 13054); Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION SANITARIA D I S P O N E

ARTICULO 1°. Aprobar el local sito en la calle GENERAL LAMADRID N° 2741, de la Localidad de CASEROS, Partido de TRES DE FEBRERO, acorde con los planos que obran a fs. 24/26.

ARTICULO 2°. Autorizar el funcionamiento de un Laboratorio de Productos Médicos "PROGRAMAS ASISTIR S.A.", en el local aprobado precedentemente, reconociendo Propietario a la Firma "PROGRAMAS ASISTIR SOCIEDAD ANONIMA", y Director Técnico al farmacéutico Pablo Roberto VERA M.P. N° 14.867.

ARTICULO 3°. Proceder al desglose de la copia de fs. 25/26 y remitir a los interesados previa firma bajo constancia.

#FTTCULO 4". Registrese, comuniquese, notifiquese y archivese.

DSPOSOON N°_

002502

Dr. Edua de Bargin Britin Priol, de Pro y fiscalización Soniterio

Ministerio de Salur da la Pria, de Ss. A



Que la /e/

76.606 (T.O. Ley N